

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

5487

DECRETO EXENTO N° _____/
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 09 DIC. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE 1.- Que mediante memorandum N° 444 de fecha 27 Noviembre del 2013, El Director de Administración y Finanzas informa que en fiscalización realizada por el Departamento de Inspección a la propiedad ubicada en Avenida Argentina N° 821 se pudo constatar que existe actividad comercial a Nombre de Larrain Hermanos con : Patente Morosa

2.- Que a través del mismo documento el Director de Administración y Finanzas da conformidad para proceder a la clausura de la actividad antes señalada.


3.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 sobre rentas municipales.

D E C R E T O:

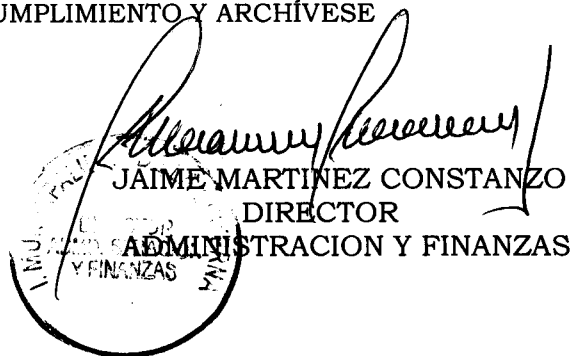
PROCEDASE A LA CLAUSURA de la actividad comercial desarrollada en Avenida Argentina N° 821 en atención al punto N° 1 del

NOMBRE : LARRAIN HERMANOS
DIRECCIÓN : AVENIDA ARGENTINA N° 821
CAUSAL : PATENTE MOROSA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIA ARELLANA FERRADA

JMC/POF/LBM/olc.-


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS